Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 482111 - MANTENIMIENTO DE ASCENSORES CDE Y PRESIDENTE FRANCO - ZONA PRIMARIA

Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2026
Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación del requisito establecido para la acreditación de la capacidad financiera de los oferentes. Actualmente, el Pliego de Bases y Condiciones exige la presentación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. En atención a que ya se encuentra disponible información financiera más actualizada, sugerimos que dicho requisito sea modificado a la presentación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025. La presente solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos: Actualización de la información financiera: Los ejercicios 2023, 2024 y 2025 reflejan de manera más precisa la situación económica y financiera actual de los potenciales oferentes. Mayor concurrencia y competitividad: La modificación permitiría la participación de empresas que cuentan con información financiera consolidada de los últimos tres ejercicios inmediatos, promoviendo una mayor competencia y participación dentro del sector. Principio de igualdad y libre competencia: La utilización de información financiera más reciente contribuye a ampliar la base de oferentes potenciales, favoreciendo los principios de concurrencia, igualdad y participación que rigen las contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2026
Con relacion a la capacidad financiera requerida, la misma ya ha sido actualizada. Remitirse a la adenda.		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	**Fecha de Consulta**	14-07-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la incorporación dentro de los requisitos de capacidad técnica la presentación de certificados vigentes de capacitación para trabajos en altura emitido por un instituto tecnico superior reconocido por el ministerio de educacion y ciencias del personal técnico que ejecutará las tareas objeto de la presente contratación. La presente solicitud se fundamenta en que los equipos objeto del servicio corresponden a ascensores instalados en un edificio que cuenta con varios elevadores con un recorrido aproximado de 18 metros de altura, lo que implica la realización de actividades de inspección, mantenimiento, reparación y rescate en espacios donde existen riesgos asociados a trabajos en altura. En ese sentido, la acreditación de capacitación específica en trabajos en altura constituye una medida que contribuye a: - Garantizar la seguridad del personal técnico que realizará las intervenciones. - Reducir riesgos de accidentes laborales durante la ejecución del contrato. - Asegurar que los procedimientos de mantenimiento y rescate sean realizados conforme a buenas prácticas de seguridad ocupacional. - Verificar que las empresas oferentes cuenten con recursos humanos capacitados para intervenir equipos instalados en edificios de varios niveles. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante evaluar la inclusión del siguiente requisito: "El oferente deberá presentar certificados vigentes de capacitación en trabajos en altura del personal técnico asignado a la ejecución del contrato, emitidos por un instituto tecnico superior y/o centro de formacion reconocido por el ministerio de educacion y ciencias Consideramos que dicha exigencia guarda directa relación con la naturaleza de los trabajos a ser ejecutados y contribuirá a una prestación más segura y eficiente del servicio.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	17-07-2026

En atención a la consulta, no resulta necesaria la incorporación del requisito solicitado, considerando que el Pliego de Bases y Condiciones ya establece que el oferente debe contar con mano de obra calificada del personal técnico para la correcta ejecución de los servicios objeto de la contratación.

Dado que los trabajos corresponden al mantenimiento, reparación y rescate de ascensores, se entiende que el personal asignado deberá poseer la capacitación y experiencia necesarias para desarrollar todas las actividades inherentes al servicio, incluyendo aquellas que deban realizarse en altura, en fosos (subsuelo), salas de máquinas y demás espacios propios de este tipo de instalaciones, observando las normas de seguridad y salud ocupacional aplicables.